República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 11001400308620<u>20-00498</u>00

Observada la solicitud que obra en el numeral 24 del expediente digital, por secretaría, désele el trámite correspondiente a los oficios que comunican las medidas cautelares, teniendo en cuenta los correos electrónicos informados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

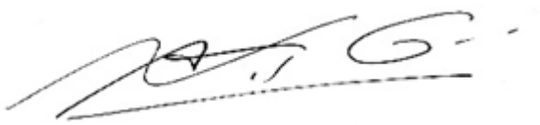

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 099
de hoy 25 DE NOVIEMBRE 2020

La Secretaria:

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95c7540de1b91bb030e21f645211b90de5dc920d97a589088f524342d7daf86**

Documento generado en 23/11/2020 01:14:41 p.m.